

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación No.213

Referencia

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A
NIT. 830.089.530-6
DEMANDADO: RAMÓN ENRIQUE JIMÉNEZ
C.C 10.227.890
RADICACION: 17001-31-03-003-2009-00-282-00

Teniendo en cuenta la solicitud promovida por la señora **PAULA MARÍN BERNAL**, **NO SE ACCEDE** a la misma y se dispone a requerir a la solicitante para que aporte el certificado de tradición actualizado del bien inmueble objeto de la presente solicitud, antes de dar el trámite correspondiente; por otro lado, se le requiere para que informe a este despacho, la calidad en la que interviene dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado Nro. **46** del **8/04/2021**

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

Oficio No. 97
Marzo 05 de 2021
Radicado No. 2012-125

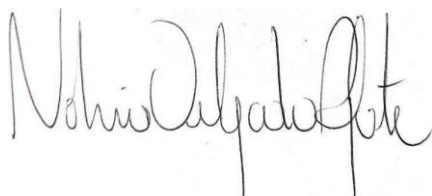
Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Manizales, Caldas

Me permito informarle que este Juzgado mediante sentencia proferida el 29 de julio de 2013, emitida en el proceso que se relaciona más adelante, ordenó el levantamiento de la inscripción de la demanda que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100- 34251, la cual había sido comunicada mediante oficio No. 1875 del 02 de agosto de 2012.

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICACION: 2012-125
DEMANDANTE: LUZ MARINA BUITRAGO CASTAÑEDA
C.C 30.284.195
AURORA BUITRAGO CASTAÑEDA
C.C 30.277.872
DEMANDADO: ISAIAS GONZÁLEZ ESPINOSA
C.C 4.308.526

Favor acusar recibo del presente oficio.

Atentamente



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

Edif. Palacio de Justicia Fanny González Franco. Cra. 23 N° 21-48 Oficina 1003
Tel. 8879645 ext. 11212
e-mail: ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales, Caldas